



## RESOLUCIÓN AEP N° 207/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP). EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015.** -----

Asunción, 25 de julio de 2024.

**VISTO:** La necesidad de conformar un Comité de Ética y Buen Gobierno a fin de fomentar el desarrollo de los procesos de implementación del Código de Ética y Buen Gobierno en la Agencia Espacial del Paraguay, para el cumplimiento de los requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015. -----

**CONSIDERANDO:** Que, por la Ley N° 5.151/2014 se creó la Agencia Espacial del Paraguay, identificada con las siglas AEP, como una entidad autárquica para entender, diseñar, proponer y ejecutar las políticas y programas en materia espacial y aeroespacial. ----

Que, la Resolución CGR N° 377/16 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”. -----

Que, en la Resolución CGR N° 377/16 establece en el Artículo 1° “Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, ...” -----

Que, en la Resolución CGR N° 377/16 establece en el Artículo 2° “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno...” -----

Que por la Resolución AEP N° 225/21 “Por la cual se implementa el Modelo Estándar de Control Interno en la Agencia Espacial del Paraguay y se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”. -----

Que, por el Decreto N° 300/2023, se nombra al Gral Div Aer (R) Osvaldo Almirón Riveros, como presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP). -----

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE**

**Artículo 1° - CONFORMAR** el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), y estará integrado por los titulares de las siguientes direcciones:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales.
- Dirección General de Talento Humano



Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre  
Email: [secretariageneral@aep.gov.py](mailto:secretariageneral@aep.gov.py)  
Web: [www.aep.gov.py](http://www.aep.gov.py)



Asunción -Paraguay  
Tel.: +595-21-2490128



## RESOLUCIÓN AEP N° 207/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP). EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015.** -----

- Dirección General de TIC'S.
- Dirección General de Planificación y Gestión.
- Dirección General de Ejecución y Desarrollo Aeroespacial.
- Dirección de Gabinete.
- Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
- Dirección General de Auditoría Institucional.
- Coordinación MECIP.

**Artículo 2° - DEFINIR** las funciones del Comité de Ética:

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos,
- b) Realizar las revisiones y ajustes del Código de Ética y Buen Gobierno de acuerdo a los requerimientos de la Matriz de evaluación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 u otras disposiciones normativas,
- c) Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el código de ética y los compromisos éticos a los funcionarios de la Agencia Espacial del Paraguay,
- d) Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño,
- e) Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo y cronograma de la gestión ética,
- f) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento,
- g) Realizar un análisis permanente del Código de Ética y Buen Gobierno para realizar los ajustes y/o Modificaciones que correspondan,
- h) Coordinar y apoyar las gestiones del Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Agencia Espacial del Paraguay.

**Artículo 3° - DEFINIR**, las funciones del Comité de Buen Gobierno:

- a) Monitorear y dar seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno,
- b) Resolver controversias sobre interpretación del Código de Buen Gobierno para lograr una implementación eficiente,
- c) Realizar las revisiones y ajustes al Código de Ética y Buen gobierno de acuerdo a los requerimientos de la Matriz de Evaluación de la Norma de Requisitos mínimos MECIP:2015 u otras disposiciones normativas,





## RESOLUCIÓN AEP N° 207/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP). EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015.** -----

- d) Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- e) Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno a los diferentes grupos de interés.
- f) Garantizar la sostenibilidad de los principios trazados en el Código de Ética y Buen Gobierno.

**Artículo 4° - DESIGNAR**, al Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la AEP como Gerente del Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno de la Agencia Espacial del Paraguay, a partir de la fecha de la presente resolución. -----

**Artículo 5° - DEFINIR** las funciones que debe cumplir el Gerente de Ética y Buen Gobierno:

- a) Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética y Buen Gobierno,
- b) Convocar y coordinar las sesiones del Comité de Ética y Buen Gobierno.
- c) Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del equipo de alto desempeño.
- d) Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética y Comité de Buen Gobierno.
- e) Presentar al Comité de Ética y Buen Gobierno los productos del equipo de alto desempeño para su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia,
- f) Ser el conducto regular entre el Comité de Ética y Buen Gobierno y sus miembros.
- g) Gestionar la adopción e implementación del Código de Buen Gobierno.
- h) Gestionar la adopción e implementación del Código de Ética de la AEP.

**Artículo 6° - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ  
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS  
MINISTRO - PRESIDENTE AEP